

En Torrevieja, a 16 de Abril de 2018

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA EDAR DE TORREVIEJA

Primera. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer 1 plaza de Personal Operario de Mantenimiento y Conservación en la EDAR de **Torrevieja**, Alicante.

Segunda. Características de la plaza.

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2B, del “Convenio colectivo de empresa de AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. (AGAMED).
- La plaza será para cubrir un puesto en contrato Indefinido de relevo (periodo prueba 3 meses) en horario de tardes (de 15:00h a 22:00h).
- Funciones principales: Propias del Personal Operario de Mantenimiento y Conservación de una estación depuradora de aguas residuales.
 - Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de bombeo y equipos electromecánicos.
 - Montaje de tuberías.
 - Mantenimiento de obra civil y conservación.
 - Conocimiento de las etapas de una EDAR y manejo para supervisión de un programa SCADA.
 - Realización de retenes y atención a avisos telefónicos.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos (desestimándose las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente):

- Titulación equivalente a Graduado Escolar o ESO.
- Carnet de conducir B1.

Se valorará:

- Experiencia en trabajos de mantenimiento de equipos de bombeo, electromecánicos, montaje de tuberías y/o mantenimiento.
- Formación Profesional de Grado Medio o Superior, de la familia profesional de Energía y Agua

- Formación complementaria de equipos de bombeo, electricidad y mecánica y/o tuberías.
- Manejo básico informática básica y en el SCADA Wanderware Intouch o similar.
- Formación en Prevención de riesgos laborales.

Cuarta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae: formación y experiencia.

SEGUNDA: Pruebas selectivas: práctica y teórica.

TERCERA: Entrevista personal.

4.1. PRIMERA FASE. Evaluación Curriculum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 24 puntos)

Serán méritos puntuables:

A) Experiencia y Formación Reglada:

Experiencia

Se valorará a razón de 1 punto por cada 1 año completo de experiencia en trabajos de mantenimiento de equipos de bombeo, electromecánicos, montaje de tuberías y pintura. **(máximo 10 puntos)**

Formación Reglada

Se valorará la titulación de formación reglada en materia técnica, siendo ésta relacionada con el puesto, en los siguientes baremos: **(máximo 4 puntos)**

- Módulo de Formación Profesional de Grado Medio, de la familia profesional de Energía y Agua: 2 puntos.
- Módulo de Formación Profesional de Grado Superior, de la familia profesional de Energía y Agua: 4 puntos.

B) Conocimientos y Formación complementaria:

Se valorará titulación de prevención de riesgos laborales y formación relacionada con los equipos de bombeo, electricidad y mecánica y/o tuberías, así como de manejo básico de aplicación SCADA Wanderware Intouch o similar. **(máximo 10 puntos)**

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado y/o con la materia de prevención de riesgos laborales se valorarán a razón de:

- De 10 a 29 horas: 0,1 punto.
- De 30 a 49 horas: 0,2 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.

- De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.
- Más de 250 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento se valorarán con la puntuación mínima.

C) Puntuación adicional

Los/as candidatos/as que lo dispongan podrán presentar certificado vigente de discapacidad de al menos el 33% para su valoración. Éste se puntuará con **5 puntos adicionales**.

Periodo de consultas

Una vez finalizada la PRIMERA FASE se publicará en la página web de la empresa, el listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá un periodo de alegaciones. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida en esta primera fase.

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: teórica y práctica (puntuación máxima 35 puntos)

Tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio: Test psicotécnico. (0 a 10 puntos)

El tiempo para la realización de este ejercicio será de aproximadamente 30 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver dos supuestos de carácter práctico, pudiendo consistir en resolución de problemas o demostración de habilidades prácticas relacionadas con el puesto ofertado. **(0 a 30 puntos; cada uno de los supuestos tendrá una valoración máxima de 15 puntos)**

El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos.

Tercer ejercicio: Conocimientos básicos de tecnología de información y en programas relacionados con el puesto ofertado. **(0 a 5 puntos)**

El tiempo para su realización será de aproximadamente 15 minutos.

Periodo de consultas

Finalizado el proceso de selección de la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa y se establecerá un plazo de período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE, antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 15 puntos)

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) pasarán a participar en esta TERCERA FASE. En ésta se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as, La duración será de aproximadamente 30 minutos. En función de las circunstancias, la empresa podrá alterar el número de participantes para esta tercera fase, podrá reducirse o ampliarse ese número, pero la lista propuesta final, nunca será inferior a tres, ni superior a ocho. **(puntuación máxima 15 puntos)**

Quinta. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el supuesto práctico (2º ejercicio de la 2ª Fase), y después la que haya obtenido mejor puntuación en la prueba teórica (1º ejercicio de la 2ª Fase).

Sexta. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)

El personal interesado en participar en el proceso de selección deberá enviar su **currículum, DNI** junto con la documentación acreditativa de la **experiencia profesional, cursos** de formación, **Formación reglada y requisitos imprescindibles de la cláusula 3ª** (en formato electrónico – escaneado-) **desde el 16 de abril hasta el 23 de abril de 2018 a las 23.59 h** para valorar su inclusión en el proceso al siguiente mail: paula.gisbert@hidraqua.es, con la indicación en el **Asunto: Selección AGAMED**

La **documentación soporte a presentar** es la recogida en la **cláusula tercera de las bases publicadas:**

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación equivalente a Graduado Escolar o ESO.
2. Carnet de conducir B1

Requisitos valorables:

1. Formación Profesional de Grado Medio o Superior (Familia profesional “energía y agua)
2. Experiencia en puestos de trabajos directamente relacionados con el ofertado.

3. Formación en prevención de riesgos laborales,
4. Formación relacionada con el manejo básico de la aplicación SCADA Wanderware Intouch o similar.
5. Formación relacionada con los equipos de bombeo, electricidad y mecánica y/o tuberías.

Aquellas personas que no presenten la documentación en tiempo y forma, de los puntos 1 y 2, **que son requisitos imprescindibles**, no serán admitidas en el proceso.

Aquellas personas que no presenten en tiempo y forma, la documentación correspondiente a alguno de los 5 **requisitos valorables**, no podrán presentarla en otro momento para su valoración.

Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

Séptima. Acreditación documental de la persona que resulta ser candidata final

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria (cláusula tercera), así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Octava. Confección de una bolsa de trabajo

Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, hayan aprobado los tres ejercicios de este proceso, se confeccionará una bolsa de trabajo **para futuras vinculaciones de carácter temporal** del mismo puesto de trabajo.

El orden de constitución de la misma, vendrá determinado por la puntuación obtenida en ellos, de mayor a menor.

En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en la cláusula 5ª de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 12 meses o hasta la creación de un nuevo proceso.

LOPD: *Los datos facilitados en las Autocandidaturas recibidas serán sometidos al tratamiento dispuesto en las bases de este procedimiento y usados en los términos expuestos en el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con la citada Ley, el interesado manifiesta su consentimiento expreso e inequívoco para dicho tratamiento de datos al enviar su Autocandidatura.*

Realización de las pruebas.

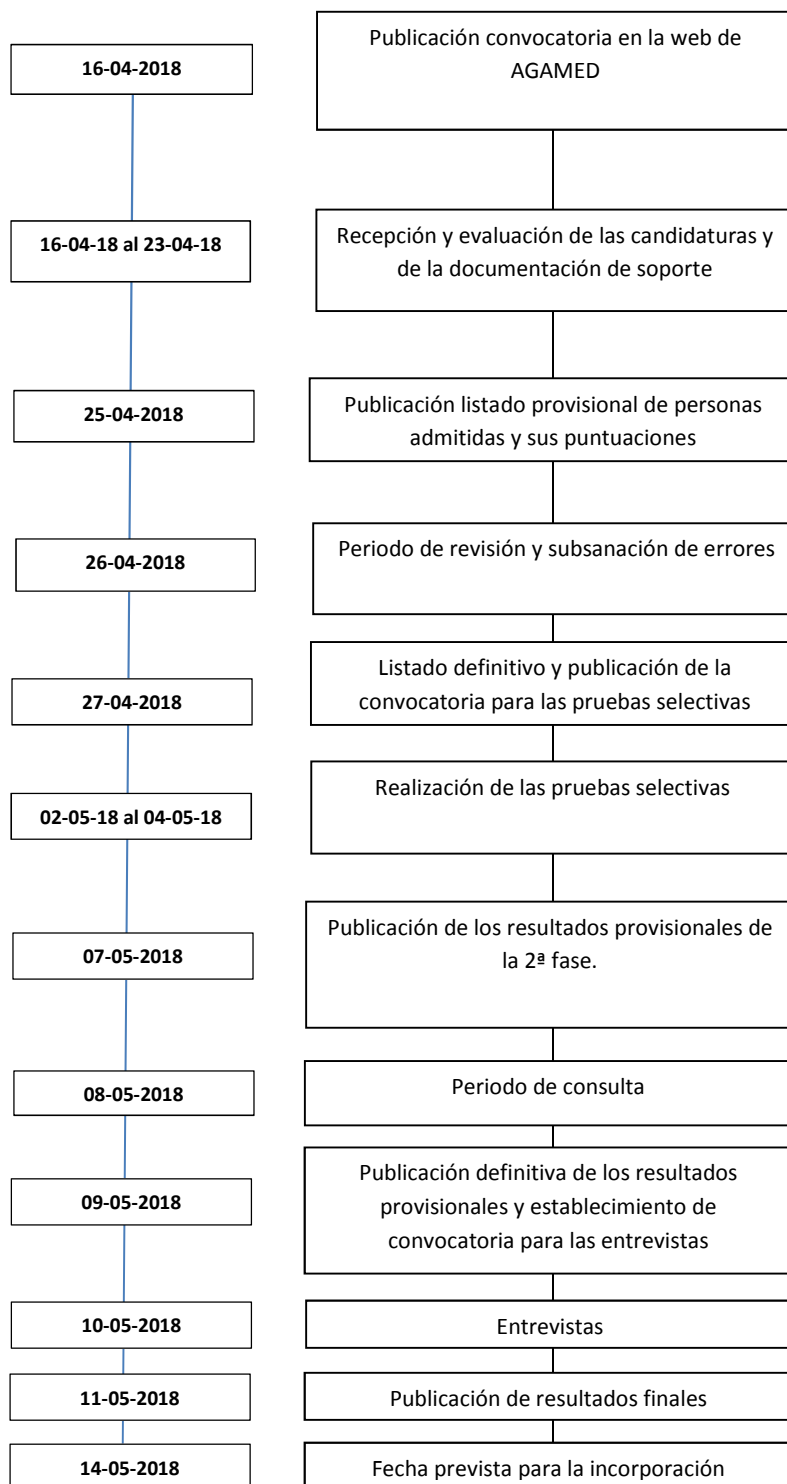
Las pruebas se realizarán **previsiblemente** entre el **2 y el 4 de mayo de 2018** en las oficinas de la AGAMED, a partir de las 9 horas, publicándose previamente en la web.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa.

PROCEDIMIENTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO



Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 2166, Folio 108, Sección 8, Hoja A-50244 · N.I.F. A – 53296380